



**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS**



DECRETO ALCALDICIO N° 1.466

LITUECHE, 29 de Diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2022, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible continuar con la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2022.
- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El Decreto N°077, de fecha 20 de Enero de 2021, que llama a licitación pública y aprueba Bases Administrativas para la contratación de personal a prestación de servicios Encargado de Organizaciones Comunitarias.
- La Licitación Pública registrada bajo ID 1743-14-LE21.
- Las Ofertas presentadas por los oferentes y posteriormente analizadas por la Comisión Evaluadora.
- Acta de Evaluación de fecha 28 de Enero de 2021.
- El Decreto N° 124 de fecha 29 de Enero de 2021 que adjudica los servicios.
- La necesidad de mantener de forma permanente el servicio contratado hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF para el año 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra a) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

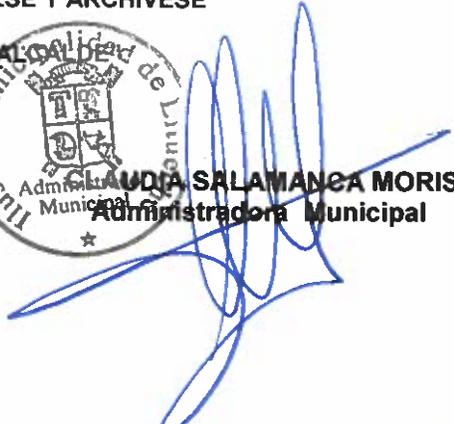
DECRETO:

- 1.- **PRORROGASE** la contratación de prestación de servicios para ejecutar el Sub Programa Organizaciones Comunitarias, a doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cédula de Identidad 12.777.897-3, a contar del 01 de Enero de 2022 y hasta que se realice un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- 2.- **ESTABLECESE** que el valor mensual es de \$ 639.373.- (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos) 12,25% impuesto incluido.
- 3.- **GIRESE** la orden de compra proporcional si corresponde.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2022, programa Sociales.
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo DIDECO
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes

